[illegible] que se entregue
do del Condestable don [illegible]

Muñoz Fuerte

Delante en
la villa de Bullejere estando diez
y nueve dias del mes de Junio
de mil y quinientos y ochenta y tres años
estando presentes los señores Licenciado
Pedro Muñoz de Fuente y Francisco
de Leon vecinos de esta villa y
testigos abajo declarados que
se hallaron presentes a lo que
se hizo y pasó en la forma
y manera que se dirá y declarará
Yo el dicho Pedro Muñoz de Fuente
en nombre de su Magestad
y como su Alcalde mayor
de esta villa y su tierra
y por ante mi el escribano
de su Magestad y su
[illegible] y
[illegible]

Juan
[illegible]

Pedro Muñoz Fuente